5/577

RECIBIDO CONSEJERÍA JURÍDICA
08 JUL 2026
14:30 Hrs.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

5217

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

RECIBIDO 2025 Texcoco 2027
08 JUL. 2026
OFICIALÍA DE PARTES
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EXHORTO: 260/2026
DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 1137/2025
DEL JUZGADO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON ADSCRIPCIÓN EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO
OFICIO NÚMERO: 4190/2026
ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO

TEXCOCO, MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2026

AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha **VEINTIDÓS 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026;** dictado en el expediente **1137/2025,** del **JUZGADO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON ADSCRIPCIÓN EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA RAMIREZ MARTINEZ PROMOVIDO POR ROSARIO Y MAURICIO AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ,** giro el presente a efecto de que realicen la publicación de edictos por dos veces consecutivas.

Lo que solicito de Usted para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.
LIC. JOAQUÍN HERNÁNDEZ ZAMORA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MÉXICO. (CIRCULAR No.61/2016)

Carretera Molino de las Flores km. 1+ 500, Colonia Xocotlán Ex- hacienda el Batan.
Texcoco, Estado de México.
(595) 95 5 60 83
jdo2familiar.texcoco@pjedomex.gob.mx

437371

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

EDICTO

En el juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** se tramita un juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** promovido por **HERNANDEZ MARTINEZ ROSARIO , HERNANDEZ MARTINEZ MAURICIO,** radicándose la demanda bajo el expediente número **001137/2025** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1137/2025
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de mayo de 2026 dos mil veintiséis.
Por presentados ROSARIO y MAURICIO de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ, con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 72, 103, 104, 111, 113 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:
I.- Se tiene a los promoventes exhibiendo 02 publicaciones de los edictos ordenados en autos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, las cuales se ordenan agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
II.- Se tiene a los ocursantes devolviendo el exhorto 334/2026, en derivado del signado por esta autoridad con numero interno 84/2026, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a los que haya lugar.
III.- Como lo solicitan, gírese de nueva cuenta y en los mismos términos, el exhorto ordenado en el punto II, del auto de fecha 09 nueve de marzo del año en curso, debiendo ir dirigido ahora al JUZGADO FAMILIAR COMPETENTE DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anexar el auto de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso, el cual queda a su disposición previa solicitud de su elaboración en la primera secretaria de este Juzgado.
IV.- Se tiene por autorizado el usuario con correo institucional para las notificaciones relativas al trámite y cumplimiento de los exhortos en los términos que refieren, siempre y cuando así lo permitiera la autoridad exhortante.
V.- Notifíquese y Cúmplase.
Así lo acordó y firmó el Juez Civil y de Extinción de Dominio con Adscripción en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR TOMAS ZAVALA MARTÍNEZ, que autentica y da fe. ASJM

- - - -

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 25 veinticinco de febrero del 2026 dos mil veintiséis.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 276, 277, 324, 770, 771, 785, 789 y 791 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. SE ACUERDA:

I.- Del estudio minucioso de la instrumental de actuaciones del presente juicio, mismas que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, dado que el presente juicio es denunciado por parientes colaterales (hermanos) de la de Cujus, en términos del artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días.

II.- Toda vez que, el lugar de origen de la autora de la presente sucesión fue en CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quién corresponda realice la publicación de edictos ordenada en el punto I del presente auto, en los lugares públicos de costumbre (Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y tablero notificador del Juzgado que corresponda) por 02 dos veces consecutivas en cada lugar.

III.- De igual manera, ya que el lugar del fallecimiento de la autora de la presente sucesión fue en TEPEAPULCO ESTADO DE HIDALGO, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN ESTADO DE HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quién corresponda realice la publicación de edictos ordenada en el punto I del presente auto, en los lugares públicos de costumbre (Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y tablero notificador del Juzgado que corresponda) por 02 dos veces consecutivas en cada lugar.

IV.- Finalmente ya que la tramitación del presente juicio se lleva a cabo dentro de este Distrito Judicial se ordena fijar avisos a través de edictos en LOS SITIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO (Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y tablero notificador del Juzgado) ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días.

V.- En consecuencia, del punto que antecede queda sin efecto la citación realizada dentro del auto de fecha 13 trece de febrero del 2026 dos mil veintiséis y hecho que sea lo anterior se citará nuevamente para dictado de la resolución que en derecho corresponda.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Civil y de Extinción de Dominio con adscripción en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ, que autentica y da fe.

Actuario/a